LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÌSTICA DANE IDENTIFICADO CON NIT.899.999.027-8

CERTIFICA:

Que, entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S. se suscribió el contrato que a continuación se relaciona:

TIPO DE CONTRATO	Aceptación de oferta – mínima cuantía
NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR. 6216986
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S.
NIT DEL CONTRATISTA	901.523.858-5
OBJETO	Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, (incluye instalación y desinstalación de equipos cuando sea necesario), así como de soporte técnico, incluido repuesto y mano de obra, a las unidades de aire acondicionado que se encuentran instaladas en la Territorial Noroccidente sede Medellín.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el diez (10) de diciembre de 2024, o hasta que el supervisor control y vigilancia emita el informe definitivo y recibo a satisfacción, lo que primero ocurra.
FECHA INICIAL	18/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$15.300.000**
VALOR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	**$7.500.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$22.800.000**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar los mantenimientos preventivos de los veintiún (21) equipos de aire acondicionado ubicados en la ciudad de Medellín en la Calle 44 65-23, en las fechas programadas por el supervisor

	del contrato, teniendo en cuenta las condiciones detalladas en el Anexo de Características. 2. La empresa Contratista deberá diligenciar el formato Código: GBS-030- GUI-001-f-001 V-2 HOJA DE VIDA DE AIRE ACONDICIONADO, en Excel y PDF firmado. 3. Una vez llevado a cabo cada mantenimiento preventivo, el contratista deberá presentar un informe al supervisor del contrato, sobre los trabajos realizados a cada equipo durante dicho mantenimiento, incluyendo los equipos que fueron instalados y/o desinstalados, así como los mantenimientos correctivos que se deban realizar, identificando los daños o anomalías que se detecten, desagregación de cada uno de los componentes técnicos que se requieran para garantizar el adecuado y óptimo funcionamiento de cada una de las unidades de aire acondicionado. Dicho informe deberá contener como mínimo: Identificación del equipo, Placa de inventario, serial, ubicación donde se encuentre instalado el equipo, descripción detallada del daño detectado, repuestos necesarios, unidad de medida, cantidad requerida y valor total incluido IVA. (No incluye mano de obra, ya que está contenida implícitamente dentro del valor del contrato). 4. Realizar la revisión y ajuste de todos los componentes y demás conexiones de cada uno de los Equipos de aire acondicionado. 5. Realizar el lavado general de serpentines, drenajes, bandejas y filtros de las unidades. 6. Revisar los escapes de refrigerantes, vibración de serpentines y tubería de cobre. 7. Revisar toda la conexión eléctrica de los equipos de aire acondicionado. 8. Realizar la revisión de aislamientos térmicos, filtro secador, válvulas solenoides, mirillas y válvulas de servicio. 9. Realizar el engrase y lubricación de los motores y rodamientos de los equipos de aire acondicionados.

	10. Realizar limpieza del sistema eléctrico de los equipos de aire acondicionado (conectores, Protectores, térmicos, controles de presión) y termostatos 11. Revisar el nivel de aceite de los compresores, presiones, amperajes y voltajes de cada uno de Los equipos. 12. Realizar los ajustes respectivos a los tableros eléctricos, Controles de seguridad y termostato de Cada uno de los equipos 13. Presentar un informe después de cada mantenimiento correctivo donde se identifiquen claramente las actividades realizadas en cada equipo. 14. Si hay lugar a reparaciones en los equipos de aire acondicionado, se deberá presentar un informe y cotización con las características de los elementos a reemplazar para ser aprobadas por el supervisor del Contrato. 15. Atender las solicitudes de soporte técnico de los equipos de aire acondicionado requeridas por el supervisor del contrato, en un plazo no mayor a cuatro (4) horas después de recibido el reporte correspondiente. 16. El contratista deberá instalar sin ningún costo los repuestos autorizados y/o proveídos por el DANE 17. Instalar los equipos de aire acondicionado que le sean requeridos por el Supervisor del contrato, lo que incluirá el suministro de repuestos, obras y pruebas que sean necesarias para garantizar la puesta a punto de funcionamiento de los equipos instalados. Para la ejecución de esta actividad, previamente deberá presentar una cotización la cual estará sujeta a la aprobación del supervisor del contrato. 18. Desinstalar los equipos de aire acondicionado que le sean requeridos por el Supervisor del contrato lo que incluirá la desinstalación y/o condenación de redes eléctricas que se tenían para el funcionamiento del equipo, así como las obras civiles que se requieran para resanar y pintar las paredes donde fueron desmontados los equipos. Para la ejecución de esta actividad, previamente deberá presentar una cotización la cual estará sujeta a la aprobación del supervisor del contrato

	19. Realizar todas las actividades inherentes al objeto del contrato.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO UNSPSC	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 7210 - Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de construcciones e Instalaciones 721015 - Servicios de apoyo para la construcción 72101511 - Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado
INFORME DEFINITIVO DE SUPERVISIÓN	En el informe definitivo de Supervisión, Control y Vigilancia suscrito el 09 de diciembre de 2024 se referencia la evaluación dada al contratista en los siguientes términos: **Cumplimiento**: Bueno **/ Oportunidad**: Bueno **Calidad**: Bueno.

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de febrero de 2025,

DANIELA VELEZ MONTOYA

Firmado digitalmente por DANIELA VELEZ MONTOYA

DANIELA VÉLEZ MONTOYA
Directora Territorial Noroccidente
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyecto: Martha Lucia Menco Vargas/ Profesional Universitario DANE

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MC-017-2024

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.028.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS**, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según decreto de encargo No. 1548 de 12 de junio de 2025, y quien en adelante se denominará **LA ETCAR**, por una parte y por la otra, la persona jurídica denominada **MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S.,** con NIT No. 901.523.858-5, legalmente representada por el señor **RUBEN DARIO MORA VANEGAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.075.256.625, hemos convenido liquidar el contrato **MC-017-2024.**

INFORMACION DEL CONTRATO

N° DE CONTRATO	MC-017-2024
FECHA DE FIRMA	21 de agosto de 2024
OBJETO	COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PERTENECIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO 2628 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.
NUMERO CDP	CDP No. 255 $22.323.527 del 08/07/2024 CDP No. 279 $15.788.653 del 31/07/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($25.859.976,00) Incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
FECHA DE INICIO	29 de agosto de 2024
No. DE POLIZAS	CHU-100028338 Seguros Mundial
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZAS	28 de agosto de 2024

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MC-017-2024

FECHA, VALOR Y NUMERO DE RP	RP No. 488 $20.323.527 del 21/08/2024 RP No. 489 $5.536.449 del 21/08/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2024
ADICIÓN	NA

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS A FAVOR DE MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S

FECHA DE PAGO	No. FACTURA	VALOR FACTURADO
30/11/2024	FAEL174	$22.325.223
30/12/2024	FAEL198	$3.534.753

La ETCAR ha pagado a **MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S.**, la suma **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.859.976)**

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25.859.976
VALOR TOTAL EJECUTADO	$25.859.976
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$25.859.976
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA EN ESTA CUENTA	$ 0

CONSTANCIAS

1. Cumpliendo todos los requisitos sobre liquidación del contrato, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato de la referencia.

2. Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

3. Que las partes cumplieron con las obligaciones establecidas en el contrato MC-017-2024.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MC-017-2024

4. El contratista manifiesta que el balance presupuestal del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, sin que se hayan presentado hechos que generaran desequilibrio económico. Por lo que, la ETCAR, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

5. **MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S.** cumplió a cabalidad las obligaciones establecidas en el contrato MC-017-2024, por lo que el objeto contractual fue ejecutado a satisfacción.

LA PRESENTE ACTA SE PERFECCIONA CON LA ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL SECOP II.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luz Adriana Martínez	Asesor Administrativo	
Revisó	Sandra León Blanco	Asesor Jurídico	
Revisó	Shirley Tuñón Vásquez	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.			

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co